

REGIMEN JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS

El régimen jurídico está conformado por el bloque normativo contenido en las leyes laborales y convenios colectivos resultantes de aplicación al personal de la empresa según la concreta relación de trabajo establecida en el contrato de trabajo. Por la naturaleza pública de la sociedad también le resultan de aplicación algunas disposiciones establecidas en el bloque normativo de la función pública.

Los principios a los que está sometida la empresa en los procesos de selección de personal son: mérito, capacidad, publicidad, concurrencia e imparcialidad.

Los procesos de selección que la empresa viene utilizando con carácter habitual son:

PERSONAL INDEFINIDO: concurso público con pruebas de aptitud ante un tribunal de selección: acreditación de méritos y capacidad, conocimientos concretos relacionados con el puesto de trabajo, pruebas de aptitud y selección en pública concurrencia.

El personal indefinido cubre puestos de trabajo del organigrama funcional de la empresa.

PERSONAL TEMPORAL: concurso de méritos y acreditación capacidad y observancia de los principios generales de publicidad, concurrencia e imparcialidad.

El personal temporal cubre puestos de trabajo necesarios a la empresa por razón de urgente necesidad o para obras o servicios de duración determinada.

BOLSAS DE TRABAJO: concurso de méritos y entrevista personal para evaluar el perfil de los candidatos.

Las bolsas de trabajo tienen como finalidad cubrir necesidades temporales de trabajo de servicios determinados de la empresa.

Los contratos de trabajo de todo el personal de Nous Espais Torrent S.A. se rigen por el ordenamiento laboral privado (es personal laboral) debido a su carácter de sociedad mercantil local.